



La Jornada

Urge actualizar la Ley Minera

Napoleón Gómez Urrutia

En mayo de 2023 se publicó la Ley de Minería, que representó un avance histórico en la reorientación del sector minero a la soberanía, la sustentabilidad y la justicia social. Sin embargo, y con todas las implicaciones positivas de esta legislación, actualmente su vigencia exige terminar los reglamentos pendientes que impiden su plena aplicación. Así, actividades de alto impacto, como la minería a cielo abierto, requieren manuales técnicos claros que cierren vacíos que representan riesgos importantes para el medio ambiente, la seguridad e integridad de las comunidades y el futuro de miles de familias mineras. Es, por tanto, necesario analizar en qué lugar estamos respecto a los avances en materia minera y clarificar las estrategias a seguir para subsanar estas ausencias.

En principio, como senador de la República impulsé que la reforma a Ley Minera redefiniera el régimen de concesiones: los títulos se otorgan ahora mediante licitación pública, el plazo base se redujo de 100 a 30 años con una sola prórroga de 25, y quedaron prohibidas las concesiones en áreas naturales protegidas y zonas sin disponibilidad hídrica. Además, se incorporó la obligación de consulta previa al otorgamiento de concesiones y permisos, libre e informada a pueblos indígenas y afromexicanos, y se vinculó el acceso al agua con planes certificados de cierre, restauración y de remediación. Estos cambios fueron un paso necesario para poner fin a décadas de impunidad y extractivismo desregulado. Como he señalado en muchos espacios, la minería debe servir al desarrollo nacional y no al enriquecimiento de consorcios que operan al margen de la ley y, en algunos casos, en colusión con el crimen organizado. La reforma de 2023 es, en ese sentido, una herramienta de justicia minera, pero su efectividad depende de que el Estado complete el marco reglamentario y de que existe una clara voluntad y compromiso para vigilar, supervisar e inspeccionar el comportamiento ético de las empresas.

Es importante mencionar que a pesar de los avances, persisten ausencias críticas. La Ley de Minería que aprobamos hace tres años no obliga explícitamente a la presentación de programas de manejo de residuos mineros, y su reglamento, que debería incluir ese requisito, sigue pendiente de publicación. Este vacío es particularmente grave en el caso de la minería a cielo abierto, una modalidad que transforma paisajes, genera grandes volúmenes de residuos y conlleva riesgos de derrames que amenazan ecosistemas y la salud humana. La falta de reglamentación pone en riesgo los territorios frente al protagonismo imperante de los minerales



críticos, mientras que la Secretaría de Medio Ambiente (Semarnat) ha tenido que emitir acuerdos adicionales para prohibir actividades extractivas en áreas protegidas sin dictamen ambiental vigente.

Frente a estas dificultades, hace unos días la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum, informó que se están organizando grupos de trabajo interinstitucionales, con participación de la Secretaría de Economía, Semarnat, Conagua y actores sociales, a los que también deberían sumarse personas trabajadoras y el sindicato de dicho sector, para desarrollar los reglamentos faltantes y manuales técnicos que establezcan con claridad cómo debe hacerse la minería en México: desde la perforación inicial hasta el cierre y la remediación. Estos instrumentos son indispensables para blindar geotécnicamente presas de jales y evitar fallas catastróficas, estandarizar planes de manejo de residuos y garantizar que ninguna operación inicie sin una acreditación formal de sus impactos.

Completar la reglamentación es también una condición de cuidado para el crecimiento del sector minero que muestra señales de contracción dada su naturaleza cíclica. Según cifras del Inegi, la producción minerometalúrgica cayó 7.2 por ciento anual en diciembre de 2025, con retrocesos acumulados de alrededor de 6.7 por ciento durante la última fase del sexenio pasado. Paralelamente, la inversión en nuevos proyectos mineros se desplomó 49.2 por ciento en 2025, alcanzando su nivel más bajo desde 2004. Si bien el valor de la producción alcanzó un récord en 2025 (379.290 millones de pesos, a saber, +21.2 por ciento respecto a 2024), este crecimiento se explica por el alza de los precios internacionales del oro y la plata, no por un aumento del volumen físico de extracción, que se mantiene estancado. En otras palabras, el sector gana más por tonelada, pero extrae menos, lo que debilita su capacidad operativa y pone en riesgo la estabilidad del empleo.

Por tanto, desproteger el marco normativo implicaría exponer a las y los trabajadores mineros y sus familias a una mayor incertidumbre: menos proyectos, menos inversión y menos oportunidades de empleo formal y seguro. Por eso, afianzar la Ley Minera con reglamentos claros no es un obstáculo para la inversión, sino lo que necesitamos para una minería responsable, competitiva y generadora de empleo digno. La tarea está trazada: cerrar los vacíos reglamentarios, publicar los manuales técnicos y asegurar que ninguna actividad minera opere fuera de un marco de sustentabilidad y justicia laboral. Tanto en mi labor legislativa, como desde mi liderazgo al frente del Sindicato Minero, seguiremos trabajando para lograr que la Ley de Minería sea plenamente operativa, que el medio ambiente esté protegido y que los derechos de las trabajadoras y trabajadores mineros sean garantizados en todo el territorio nacional. El sector es demasiado importante como para dejar pasar estas circunstancias de tensión, pero también de posible transformación.

La justicia minera es posible, pero exige voluntad política, coordinación institucional y participación social. Descuidar la minería es un lujo que no podemos darnos como país; las discusiones que involucran al sector también están inmersas en temas sumamente relevantes como la soberanía, la protección al medio ambiente, el derecho al empleo digno y seguro. De tal suerte que afrontar estas problemáticas con la seriedad y trabajo que requieren es, en el fondo, hacerse cargo de una serie de problemas que aquejan a más de un sector económico. En definitiva, no hay desarrollo nacional sin minería responsable; y no hay minería responsable sin una ley completa, reglamentos claros y vigilancia institucional y ciudadana.



La Jornada

Si México es un país con más de 500 años de historia y experiencia en la exploración minera, en esta etapa es urgente actualizar y modernizar la Ley Minera, para ahora sí, tener un desarrollo de la actividad eficiente, sin vicios, sin abusos e injusticias que cometen muchas empresas de este sector, en contra de la clase trabajadora, las comunidades y el medio ambiente.

El futuro del desarrollo industrial en el mercado de los metales, minerales estratégicos y tierras raras jugarán un papel básico y central. Para ello, se requiere una nueva legislación y quizá hasta una secretaría de minería en el gobierno de México. De otra manera, será muy difícil lograrlo; los intereses creados, la falta de visión, la incompetencia y la apatía, frenarán el impulso y la modernización de la minería en nuestro país.

<https://www.jornada.com.mx/2026/09/10/opinion/012a1pol>